

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**44934** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la disolución por resolución judicial de la "Asociación Española de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo". (Depósito número 107).*

La Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) establece en su artículo 5 que las organizaciones a que se refiere la citada Ley sólo podrán ser suspendidas o disueltas mediante resolución del órgano judicial basada en la realización de las actividades determinantes de la ilicitud o en otras causas previstas en las leyes o en los estatutos.

Por auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid (concurso abreviado 237/2010), de fecha 6 de julio de 2011, que fue remitido a la entonces Dirección General de Trabajo con fecha de registro 7 de febrero de 2012, se declaró disuelta la sociedad "Asociación Española de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo", cesando en su función sus Administradores, que fueron sustituidos por la Administración Concursal, procediéndose a la apertura de la fase de liquidación.

Ante este auto cabía recurso de reposición por lo que con fecha 28 de marzo de 2012 se solicitó al Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid la remisión de la firmeza del auto. La comunicación de haber adquirido firmeza se llevó a efectos mediante anotación marginal en el auto de fecha 30 de julio de 2010 de declaración de concurso, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 30 de mayo de 2013.

No habiendo actuaciones posteriores, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad.

Madrid, 15 de noviembre de 2013.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012 de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A130064104-1